TEXTO DEFINITIVO

LEY AED-0765

(Antes Ley 18352)

Sanción y Promulgación: 12/09/1969

Publicación: 19/09/1969

Actualización: 31/03/2013

Rama: Administrativo - Educación

INEMBARGABILIDAD DE FONDOS ASIGNADOS A PROPIETARIOS DE INSTITUTOS INCORPORADOS A ENSEÑANZA OFICIAL

Artículo 1.- Decláranse inembargables los fondos asignados a los propietarios de los institutos incorporados a la enseñanza oficial en concepto de contribución estatal para el pago de los sueldos de su personal directivo, docente y docente auxiliar.

Artículo 2.- Exceptúanse de esta disposición los casos en que ese personal reclamare en juicio el pago de haberes no satisfechos por el establecimiento privado. El embargo, en tales situaciones, sólo podrá extenderse hasta el monto de los fondos asignados al pago de sus respectivos sueldos.

LEY AED-0765 (Antes Ley 18352) TABLA DE ANTECEDENTES	
Artículo del texto definitivo	Fuente
1 a 2	Arts. 1 a 2. Texto original.

Artículos suprimidos:

Artículo 3, de forma.